

Autor: Desconocido.

Descripción.

La denominada Casa de Cervantes es una vivienda solariega, desarrollada entre medianeras en torno a un patio cuadrangular. La forma de éste no se corresponde a un plan general preconcebido, sino que surge de la adaptación al entorno.

La vivienda debió estar organizada primitivamente en dos plantas, con una crujía edificada a cada lado del patio. Posteriormente se añadió otra planta en las crujías correspondientes a la fachada y en la perpendicular a ésta en su lado izquierdo.

El patio presenta tres arcos de medio punto en cada uno de sus lados, sustentados por columnas de ladrillos que no siguen el canon clásico. Este espacio presenta como característica especial la prolongación de los paños de arcadas, que parten de las columnas que forman la diagonal del patio hasta alcanzar el muro de cerramiento de las galerías, apoyándose sobre ménsulas. Esta solución constructiva se considera característica de la arquitectura velleña.

La primera planta se organiza de idéntica manera a la baja, aunque ha perdido la arcada de una galería, siendo sustituida por machones cuadrados de ladrillo.

En el exterior destaca la portada en piedra de la fachada principal. Realizada con sistema adintelado a base de grandes sillares, al parecer procedentes de Almayate, queda rematada con un cordón superior de recuerdo gótico.

Sobre la portada se coloca un amplio balcón sostenido por cuatro tornapuntas de forja, cerrándose en su laterales con dos magníficos cierres de grandes dimensiones.

Por último, a nivel de cornisa, destaca el sistema de evacuación del agua de cubierta; grandes canalones formalizados por piezas de cerámica vidriada, a modo de tejas superpuestas, y que se rematan con unas expresivas gárgolas también del mismo material.

A la izquierda de la portada principal se desarrolla otra secundaria, de grandes dimensiones pero de menor relevancia, que comunicaba con otras estancias de la parte posterior de la casa.

RESOLUCION de 21 de julio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se adecua la protección conferida en el Registro General de Bienes de Interés Cultural al Retablo Mayor, y sus elementos integrantes, de la Iglesia del Real Monasterio de San Clemente, en Sevilla.

Mediante Decreto 3442/1969, de 19 de diciembre se declara Monumento Histórico-Artístico el Real Monasterio de San Clemente, de Sevilla.

En el texto de declaración se describen y valoran tanto el inmueble como los bienes muebles en él contenidos. Asimismo, el artículo primero de dicho texto legal dispone que se declara Monumento Histórico-Artístico el Real Monasterio de San Clemente, de Sevilla, comprendiéndose en esta declaración todos los elementos artísticos y arquitectónicos existentes en el mismo.

Posteriormente por Resolución de 16 de diciembre de 1988 (B.O.J.A. 20.1.1989, B.O.E. 30.1.1989) de la Dirección General de Bienes Culturales se incoó expediente de declaración como Bien de Interés Cultural a favor del bien mueble denominado Retablo mayor, y sus elementos escultóricos integrantes, de la Iglesia del Real Monasterio de San Clemente, en Sevilla.

Dicho retablo, obra del indudable valor artístico, se encuentra ubicado en el altar mayor de la Iglesia de referencia.

En consecuencia, vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, esta Dirección General, resuelve dejar sin efecto dicha Resolución.

Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación.

Sevilla, 21 de julio de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 12 de agosto de 1994, por la que se acepta la donación a favor de la Junta de Andalucía de bienes muebles de varios autores y propietarios.

A través del Museo de Málaga, D.º Francisca Serón Juan, D. Rafael González Alvarado, D.º Elena Álvarez Laverón, D. Francisco Aguilar del Aguila, D. Dámaso Ruano y D. José Seguí Pérez habían manifestado su ofrecimiento de donación respecto a bienes muebles de los que son autores y propietarios, respectivamente según se especifica:

1. Bien: Escultura en hormigón pigmentado, color negro.

Título: Nave.

Dimensiones: 100 x 26 x 25,5 cms.

Autora: Francisca Serón Juan.

2. Bien: Cuadro. Papel. Pigmentos con látex.

Título: Nocturno

Dimensiones: 64 x 99 cms.

Autor: Rafael González Alvarado.

3. Bien: Maqueta del «Monumento al turista» de Benalmádena. Piedra caliza.

Título: «Pareja tomando el sol».

Dimensiones: 46 x 25 x 31 cms.

Autora: Elena Álvarez Laverón.

4. Bien: Grabado. Punta seca y aguafuerte.

Título: Flor de asfalto.

Dimensiones: Mancha 39 x 32 cms. Papel 65 x 50 cms.

Autor: Francisco Aguilar del Aguila.

5. Bien: Cuadro acrílico sobre tabla.

Título: Jábega agonizante.

Dimensiones: 158 x 117 cms.

Autor: Dámaso Ruano.

6. Bien: Reloj de meso en madera de haya con incrustaciones de caoba.

Dimensiones: 22 x 17,7 x 17,7 cms.

Autor: José Seguí Pérez.

7. Bien: Lámpara de aristas en madera de pino oregón.

Dimensiones: 35,2 x 10,2 x 10,2 cms.

Autor: José Seguí Pérez.

8. Bien: Lámpara móvil «Concha» en madera de pino oregón.

Dimensiones: 15,3 x 15,3 x 15,3 cms.

Autor: José Seguí Pérez.

9. Bien: Lámpara de luz reflectante a través de cristal en madera de haya y lacados.

Dimensiones: 20 x 20 x 20 cms.

Autor: José Seguí Pérez.

Asimismo, D. Gabriel Padilla Cifre, igualmente a través del Museo de Málaga, había ofertado la donación

de un cuadro de su propiedad y cuyos datos identificativos son los siguientes:

Autor: Joaquín Molina.

Bien: Cuadro acrílico sobre lienzo.

Título: La nueva presentación de la arquitectura.

Dimensiones: 190 x 135 cms.

Todos los ofertantes expresaron su voluntad de que los bienes se depositen en el Museo de Málaga.

La Ley 1/1991, de 3 de julio del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 91.1 faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986 de 5 de mayo.

Por lo expuesto, visto el informe del Museo de Málaga y a propuesta de la Dirección General de Bienes Culturales,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de las obras de Francisca Serón Juan, Rafael González Alvarado, Elena Álvarez Laverón, Francisco Aguilar del Aguila, Dámaso Ruano, José Seguí Pérez y Joaquín Molina anteriormente mencionadas, que por este acto pasan a ser propiedad de la Junta de Andalucía, Consejería de Cultura.

Segundo. Asignar las citadas obras al Museo de Málaga, cuyo director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Consecuentemente la obra ingresará en el Museo en concepto de depósito de la Junta de Andalucía, que lo acuerda en su calidad de Administración Gestora y en virtud a lo dispuesto en el art. 9.1.C del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril.

Sevilla, 12 de agosto de 1994

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de ayudas para estudios, perfeccionamiento y asistencia a manifestaciones culturales de teatro correspondiente a 1994.

De conformidad con la Orden de 1 de marzo de 1994 por la que se convocan ayudas para estudios, perfeccionamiento y asistencia a manifestaciones culturales de Teatro, correspondiente a 1994, y visto el informe de la Comisión Evaluadora de fecha 30 de junio de 1994,

HE RESUELTO: Conceder las ayudas a las personas y por las cuantías que se indican en el anexo.

ANEXO

A) Ayudas para estudios de corta duración.

Beneficiario: Alfonsín Sánchez, Francisco.

Concepto: Curso de Zigmunt Molek en International Workshop Festival (Londres).

Importe: 100.000 ptas.

Beneficiario: Arrayás, Vázquez, Inmaculada.

Concepto: Proyecto ESA'94 (Dinamarca).

Importe: 75.000 ptas.

Beneficiario: Casado, Aurora.

Concepto: X Stage Internazionale de Commedia Dell'arte (Italia).

Importe: 100.000 ptas.

Beneficiario: Fernández Samaniego, Cristina.

Concepto: Taller de Teatro Danza Balinesa (Indonesia).

Importe: 100.000 ptas.

Beneficiario: Guarinos Galán, Virginia.

Concepto: Asistencia al IV Encuentro Internacional de Teoría y Crítica del Teatro (México).

Importe: 100.000 ptas.

Beneficiario: Moya Sánchez, M.ª Angeles.

Concepto: Curso de Susana Bloch sobre el comportamiento de los actores (París).

Importe: 100.000 ptas.

Beneficiario: Mudarra, José Manuel.

Concepto: Curso de Comedia Dell'arte (Italia).

Importe: 100.000 ptas.

Beneficiario: Navarrete Ramírez-Montesinos, M.

Concepto: Cursos de Melodrama, Clown y Greek Tragedy, en el Instituto de Philippe Gaulier (Londres).

Importe: 150.000 ptas.

Beneficiario: Pellón Sequeiros, Joaquín.

Concepto: Asistencia al X Stage Internazionale de la Comedia Dell'arte (Italia).

Importe: 100.000 ptas.

Beneficiario: Plaza Orellana, Rocío.

Concepto: Curso Monográfico de Escenografía y Vestuario en el Instituto de Tecnología y Espectáculo (Madrid).

Importe: 100.000 ptas.

Beneficiario: Prieto Mirel, Patricia.

Concepto: Proyecto ESA'94 (Dinamarca).

Importe: 75.000 ptas.

Beneficiario: Salguero Daza, Luis Miguel.

Concepto: Curso World Drama (Edimburgo).

Importe: 100.000 ptas.

B) Ayudas para estudios de larga duración dentro de la Comunidad Autónoma.

Beneficiario: Alves Pinto, Anabela.

Concepto: 1.º Curso Interpretación del Instituto del Teatro C.A.T. (Sevilla).

Importe: 125.000 ptas.

Beneficiario: Aparicio Montoya, M.ª Elena.

Concepto: 1.º Curso Interpretación del Instituto del Teatro C.A.T. (Sevilla).

Importe: 125.000 ptas.

Beneficiario: Bernal Vela, Eva M.ª

Concepto: 2.º Curso Interpretación en el Instituto del Teatro C.A.T. (Sevilla).

Importe: 75.000 ptas.

Beneficiario: Calderón Baeza, María.

Concepto: 1.º Curso Interpretación en el Instituto del Teatro C.A.T. (Sevilla).

Importe: 125.000 ptas.

Beneficiario: Candau Romero, Lucía.

Concepto: 2.º Curso Interpretación en el Instituto del Teatro C.A.T. (Sevilla).

Importe: 75.000 ptas.